CONTRATO S.G. MINSITRO N° 631 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 29/2016

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **LIC. MARTA BENITEZ, Ministra Sustituta**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la empresa contratista **COPESA CONSTRUCCIONES S.A,** domiciliada en Lomas Valentinas N° 1372 - 4to. Piso, de la ciudad de Asunción, representada por el **ING. JOSÉ FRANCISCO PENONI SANTA CRUZ**, con Cédula de Identidad N° 365.007, denominado en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 29/2016 de fecha 02 de marzo de 2016 como resultado del Llamado MOPC Nº 151/2015, Licitación Pública Nacional para la **"CONSTRUCCIÓN DEL PÓRTICO EN EL PARQUE INDUSTRIAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ"**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2.385/2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO N° 29/2016
b) Resolución de Adjudicación N° 2.385/2015
c) Condiciones Generales del Contrato.(Página, Cláusula del Convenio Modificatorio del CGC)
d) Condiciones Especiales del Contrato (Página que corresponde en el PBC)
e) Orden de Inicio.
f) Resolución N° 607 del Fiscal de obra.
g) Justificativa.
h) Informe de Fiscalización.
i) Informe Técnico.
j) Resolución Ministerial N° 2393/2016, por la cual se aprueba la suscripción del Convenio N° 1

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

3.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el ***Plazo de Entrega de la Obra***, de 240 días que se inicio el día 29/04/2016 con la Orden de Inicio, la fecha de culminación prevista era el día 25/12/2016. Se prorroga en 48 días por causas de Fuerza Mayor, y 10 días por inclemencias climáticas, totalizando ***298 días***, siendo la nueva fecha de terminación el ***21/02/2017***. La Vigencia del Contrato es hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051)

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ...26... días del mes de ..diciembre...de 2016.

ING. JOSÉ FRANCISCO PENONI SANTA CRUZ
POR EL CONTRATISTA

LIC. MARTA BENITEZ
POR EL CONTRATANTE